

Código formato: PGD-01-002

Código documento: PEPP-23

Versión: 1.0
Página 1 de 16

FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2015

| Aprobó elaboración o modificación | Revisión técnica |
|--|--------------------------------|
| Firma: | Firma: |
| gamful | Reven Rigie 7. |
| Nombre: Ramiro Augusto Triviño Sanchez | Nombre: Biviana Duque Toro |
| Cargo: Director de Estudios de Economía y Política Pública | Cargo: Directora de Planeación |



Código formato: PGD-01-002
Código documento: PEPP-23

Versión: 1.0 Página 2 de 16

1. OBJETIVO(S):

Estandarizar las actividades y establecer los contenidos mínimos para la elaboración y socialización del diagnóstico sectorial.

2. ALCANCE:

El procedimiento inicia con la Asignación del profesional responsable del Sector Administrativo y termina con Director Técnico remite copia en medio magnético del consolidado de los diagnósticos al Responsable del Proceso de Vigilancia y Control Fiscal y a la Dirección de Planeación.

3. BASE LEGAL:

| TIPO DE NORMA | FECHA | DESCRIPCIÓN |
|-----------------------|------------|---|
| Constitución Política | 20/07/1991 | Artículos 268 y 272 |
| Ley 42 | 26/01/1993 | Por la cual se organiza el sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen |
| Decreto Ley 1421 | 21/07/1993 | Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá (artículo 105 y 109) |
| Ley 1474 | 12/07/2011 | "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública". |
| Acuerdo 519 | 26/12/2012 | "Por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá, D.C., se modifica su estructura orgánica e interna, se fijan las funciones de sus dependencias, se modifica su planta de personal y se ajustan el sistema de nomenclatura y los grados de la escala salarial de la planta de personal y se dictan otras disposiciones. |

4. DEFINICIONES:

Auditoría Gubernamental: revisión o examen de la gestión fiscal, acorde con las normas de auditoría generalmente aceptadas vigentes, que se realiza mediante la aplicación de los sistemas de control fiscal con el objeto de determinar el cumplimiento de los principios de la gestión fiscal, en la prestación de servicios o provisión de bienes públicos y en desarrollo de los fines constitucionales y legales del estado; la confiabilidad en la información financiera, el cumplimiento en la aplicación de la normatividad vigente y el grado en que se han alcanzado los objetivos previstos, de manera que permita fundamentar las opiniones, pronunciamientos y conceptos. (Adaptada de la Guía de Auditoría de la CGR, febrero de 2013).

Componente de Integralidad: conjunto de factores que evaluados de manera global y simultánea, permiten obtener elementos de juicio para emitir una opinión sobre los estados contables, el fenecimiento de la cuenta y el concepto sobre el control fiscal interno.



Código formato: PGD-01-002

Código documento: PEPP-23

Versión: 1.0 Página 3 de 16

Para la Contraloría de Bogotá D.C., se establece como componentes de integralidad, los previstos en la matriz de calificación de la gestión fiscal: Control de Gestión, Control de Resultados y Control Financiero

Diagnóstico Sectorial: Es el documento previo a toda planificación, que permite conocer la realidad del sector administrativo de coordinación en el Distrito Capital a través de la recopilación de información, su interpretación y la obtención de conclusiones, que llevan a determinar la existencia de debilidades y fortalezas.

Indicador: Variable o factor cuantitativo o cualitativo que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con una política o ayudar a evaluar los resultados de un organismo de desarrollo.

Informe de auditoría: documento final del proceso auditor, que sintetiza el resultado del desarrollo de los objetivos definidos en el memorando de asignación. Corresponde a un documento "ejecutivo", que contemple una sinopsis de los principales aspectos obtenidos en ejecución de la actuación fiscal¹.

Meta de impacto: Son los efectos que espera el gobernante al terminar su administración o período de gobierno a nivel de programa.

Metas de producto: Permiten dar cuenta del avance en la provisión de bienes o prestación de servicios, con los cuales se pretende solucionar alguna problemática u obtener un resultado a nivel de proyectos prioritarios.

Metas de resultado: Permiten medir el efecto directo e inmediato que tienen los bienes o servicios provistos sobre la población objetivo de la política o programa.

Modalidades de Auditoría: En la Contraloría de Bogotá D.C., se aplican tres modalidades:

• Auditoría de Regularidad²: es un proceso sistemático que mide y evalúa, acorde con las Normas de auditoría gubernamental colombianas prescritas por la Contraloría General de la República, la gestión o actividades de una organización, mediante la aplicación articulada y simultánea de los sistemas de control, con el fin de determinar con conocimiento y certeza, el nivel de eficiencia en la administración de los recursos públicos, la eficacia, la economía, la equidad y los costos ambientales, con que logra los resultados, de manera que permitan fundamentar el fenecimiento de la cuenta y el concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno.

_

¹ Procedimiento para elaborar el informe de auditoría y cierre de auditoría. Adoptado mediante la Resolución 037 de 2015. Contraloría de Bogotá D.C.

² Artículo 124 de la Ley 1474 de 2011



Código formato: PGD-01-002

Código documento: PEPP-23

Versión: 1.0 Página 4 de 16

 Auditoría de Desempeño³: ejercicio de control fiscal mediante la cual se evalúan políticas, asuntos, programas, proyectos, procesos, áreas o actividades de carácter específico o transversal, de interés o relevancia con el propósito de emitir un concepto u opinión sobre lo evaluado.

 Visita de Control Fiscal: actuación adelantada por las direcciones sectoriales de fiscalización de la Contraloría de Bogotá D.C. Grupo Especial y la Dirección de Reacción Inmediata, mediante la cual un equipo de auditoría, se desplaza a las instalaciones del sujeto de control, con el fin de ejercer un control fiscal oportuno sobre posibles situaciones irregulares que afecten o pongan en riesgo el erario público Distrital.

Plan de desarrollo: Es la carta de navegación que orienta el accionar de una entidad territorial durante los cuatro años de gobierno de una administración. En el plan se expresan los objetivos, metas, políticas, programas, subprogramas y proyectos de desarrollo, resultado de un proceso de concertación con la comunidad. Tiene su origen en la Constitución Política de Colombia (Artículos 313, 315 y 339) y en la Ley 152 de 1994 o ley orgánica del Plan de Desarrollo que establece los procedimientos y mecanismos para su elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control.

Problema social: Es aquella situación que afecta negativamente el bienestar, las posibilidades de desarrollo o progreso, la convivencia social, el medio ambiente o la existencia misma de la comunidad. Se hace público cuando un determinado grupo, con influencia y capacidad de movilizar actores de poder, considera que la situación actual no es aceptable y que es necesaria una intervención del Estado para remediarla. Genera déficit o necesidad de servicios y/o bienes de un grupo poblacional que al no ser atendidos, se convierten en causas potenciales de incremento de pobreza, inequidad y exclusión, incidiendo en el bienestar y calidad de vida de la población afectada

Programa: Es el referente operativo de la política, en donde el gobernante la articula con el plan de desarrollo. A partir de éste, se agrupan, armonizan y ordenan en forma detallada las acciones de gestión en el período de su administración que corresponde a la sumatoria de proyectos o servicios relacionados y dirigidos hacia el logro de objetivos específicos del programa.

Proyecto prioritario: Es aquel proyecto establecido en el Plan de Desarrollo Distrital y responde a las estrategias del programa.

Sector Administrativo de Coordinación en el Distrito Capital: conformado por las secretarías y los departamentos administrativos y por las entidades del Sector Descentralizado adscritas o vinculadas a una secretaría, cabeza de sector. Tienen por objeto la coordinación y articulación de las grandes áreas especializadas de la gestión Distrital.

| 3 IBIDEM | • | • | <u> </u> |
|----------|---|---|----------|



Código formato: PGD-01-002
Código documento: PEPP-23

Versión: 1.0 Página 5 de 16

Sectores Administrativos de Coordinación⁴. La Administración del Distrito Capital cuenta con los siguientes Sectores Administrativos de Coordinación:

- a. Sector Gestión Pública
- b. Sector Gobierno, de Seguridad y Convivencia
- c. Sector Hacienda
- d. Sector Planeación
- e. Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo.
- f. Sector Educación
- g. Sector Salud
- h. Sector Integración Social
- Sector Cultura Recreación y Deporte
- j. Sector Ambiente
- k. Sector Movilidad
- I. Sector Hábitat.
- m. Sector Mujer.
- n. Sector Localidades⁵

5. ANEXOS:

Anexo 1 Formato Modelo Cronograma de Actividades del Diagnóstico Sectorial. Código PEPP-23-01

Anexo 2 Formato Modelo Diagnóstico Sectorial. Código PEPP-23-02

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

| Nº | RESPONSABLE | ACTIVIDAD | REGISTROS | PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES |
|----|---|---|---|--|
| 1 | Subdirector de Evaluación de Política Pública | Asigna profesional responsable del Sector Administrativo. | Acta de Mesa de Trabajo o Memorando | Punto de control: El Memorando o acta de mesa de trabajo, donde se evidencia la asignación del responsable. |

Se incluye por ser una sectorial de la Contraloría de Bogotá según Resolución 015 de 2015, sin perder de vista que cada localidad cuenta con su plan de desarrollo.

⁴ Acuerdos 257 de 2006 y 490 de 2012 expedidos por el Concejo de Bogotá.



Código formato: PGD-01-002

Código documento: PEPP-23 Versión: 1.0 Página 6 de 16

| Nº | RESPONSABLE | ACTIVIDAD | REGISTROS | PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES |
|----|---|---|---------------------------|---|
| 2 | Subdirector de Evaluación de Política Pública Y el Profesional Universitario y/o Especializado | Elaboran el cronograma de actividades para la realización del Diagnóstico Sectorial | Cronograma de actividades | Observación: El cronograma de actividades se debe elaborar por Sector Administrativo de Coordinación. Ver Anexo 1: Formato Modelo Cronograma para la elaboración del Diagnóstico sectorial. |
| 3 | Profesional Universitario y/o Especializado | Elabora el Diagnóstico sectorial a partir de la información del sector administrativo de los siguientes proveedores: Administración Distrital y Entidades nacionales ✓ Informes. ✓ Estadisticas ✓ Encuestas. ✓ Página Web ✓ Plan de Desarrollo y/o plan estratégico Proceso de Estudios de Economía y política pública ✓ Informes Obligatorios ✓ Informes Sectoriales ✓ Informes estructurales ✓ Pronunciamientos Proceso de Vigilancia y control a la Gestión Fiscal. ✓ Informes de Auditoría de Regularidad ✓ Informes de Auditoría de Desempeño. ✓ Inoformes de Visita Fiscal | Diagnóstico Sectorial | Punto de Control: Ver Anexo 2. Formato Modelo Diagnóstico Sectorial |
| 4 | Profesional Universitario y/oEspecializado | Remite el Diagnóstico Sectorial al Subdirector de Evaluación de Política Pública. | Correo electronico | |



Código formato: PGD-01-002 Código documento: PEPP-23 Versión: 1.0 Página 7 de 16

| Nº | RESPONSABLE | ACTIVIDAD | REGISTROS | PUNTOS DE CONTROL / OBSERVACIONES |
|----|--|--|---------------------------------------|---|
| 5 | El Subdirector de Evaluación de Política Pública | Revisa y aprueba el Diagnóstico Sectorial. Con observaciones: solicita ajuste al funcionario responsable. Sin Observaciones: Lo remite al Director Técnico de Estudios de Economía y Política Pública. | Correo electronico | Observación: El Diagnóstico sectorial se elabora por Sector Administrativo de Coordinación. Punto de Control: El Subdirector debe asegurar que el diagnóstico sectorial cumpla con los términos y requisitos mínimos establecidos en el cronograma. Ver Anexos 1 y 2. Cronograma de actividades y Diagnóstico sectorial |
| 6 | Subdirector y/o Profesional Universitario y/o Especializado | Consolida los Diagnosticos Sectoriales y remite al Director de Estudios de Economía y Política Pública | Correo electronico y/o SIGESPRO | |
| 7 | Director Técnico de Estudios de Economía y Politica Publica | Revisa y aprueba el Diagnóstico Sectorial Con observaciones: solicita ajuste. Sin Observaciones: firma y remite el Diagnóstico Sectorial consolidado a la Alta dirección y a las direcciones Sectoriales de Fiscalización. | Memorando | Observación: El Diagnóstico sectorial deberá presentarse con antelación a los lineamientos de la alta dirección para su incorporación. |
| 8 | Director Técnico de Estudios de Economía y Política Publica | Responsable del Proceso de | Memorando | |



Código formato: PGD-01-002

Código documento: PEPP-23

Versión: 1.0 Página 8 de 16

7. ANEXOS

(Los documentos que se presentan a continuación como Anexos, son modelos que se deben ajustar de acuerdo con los momentos del plan de desarrollo y las características propias de cada sector, reemplazando los términos a que haya lugar y eliminando el texto de instrucciones que generalmente se encuentran en cursiva, o en paréntesis; de tal forma que su lectura sea coherente, consistente y lógica)

ANEXO 1. FORMATO MODELO CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES



DIAGNÓSTICO SECTORIAL

| Código formato: PGD-01-002 |
|------------------------------|
| Código documento: PEPP-23-01 |
| Versión: 1.0 |
| Página 8 de 16 |

DIAGNOSTICO DEL SECTOR

| No. | Actividades y/o Tareas asignadas | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|------|-------------------------------------|---|---|-----|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|-----------------|
| 1101 | MES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | RESPONS ABLE |
| | SEMANAS | | 1 | 1 2 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | |
| 1 | | Р | , | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 | | | | | | | | | | | | | |
| | | ш | | | | | | | | | | | | | | | | | 1 | 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | | Р | • | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | ш | | | | | | T | | | | | | | 4 | | | | | 7 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

El cronograma incluye todas las actividades lógicas y secuenciales que permitan el logro del insumo. Debe ser consensuado con el equipo de profesionales adscritos a la subdirección.

Constará de cuatro columnas: La primera, la numeración consecutiva de las actividades; la segunda la descripción de las actividades y/o tareas asignadas, fijando en lo posible resultados parciales o subproductos, que permitan verificar la óptima utilización del tiempo; al igual que actividades relacionadas con reuniones de seguimiento y verificación del producto efectuado tanto, por parte del subdirector y funcionarios responsable de su elaboración, como por el director, en representación del proceso Estudios de Economía y Política Pública, la tercera el tiempo requerido para desarrollar cada una de las actividades, discriminado por semanas e indicando fechas de entrega; y la cuarta los responsables.



Código formato: PGD-01-002
Código documento: PEPP-23

Versión: 1.0 Página 9 de 16

ANEXO 2. MODELO O FORMATO DIAGNÓSTICO SECTORIAL



Fecha de actualización:

DIAGNÓSTICO SECTORIAL

| Código formato: PGD-01-002 |
|----------------------------|
| Código documento: PEPP-23- |
| 02 |
| Versión: 1.0 |
| Página 9 de 16 |

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE ECONOMÍA Y POLÍTICA PÚBLICA SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE POLITICA PÚBLICA

| Sector Administrativo de Coord | dinación: |
|---|--|
| I. PRESENTACIÓN DEL SECTOR A | ADMINISTRATIVO DE COORDINACION |
| | |
| Misión del Sector: | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | (escriba la misión del sector) |
| Integración del Sector: | |
| | (Enuncie las entidades que integran el sector) |
| Naturaleza, objeto y funciones básicas: | (Escriba la naturaleza, objeto y funciones básicas del sector) |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| Plan Sectorial | (Identifique su denominación, y enuncie los principales objetivos; si éste existe) |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| Políticas Públicas do | (Enuncia las políticas que de acuerdo a su formulación esta en |



administrativo de Coordinación)

PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO SECTORIAL

Código formato: PGD-01-002 Código documento: PEPP-23

Versión: 1.0 Página 10 de 16

| I. PRESENTACIÓN DEL SECTOR ADMINISTE | RATIVO DE COORDINACION |
|--|--|
| Resposabilidad del Sector | cabeza del sector) |
| | |
| II. HECHOS O TENDENCIAS DE LA VIGENC QUE INTEGRAN EL SECTOR | IA RELEVANTES DEL SECTOR Y/o DE LAS ENTIDAD |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | nuevas entidades, las reestructuraciones o |
| | ades que integran el sector y los hechos más ades de manera concisa, durante la vigencia) |
| importantes on or desarrollo de sus activida | des de manera conoisa, durante la vigencia) |
| III. ORGANIGRAMA: (Incluya en este | recuadro la estructura orgánica del Sector |

(La estructura organica del sector debe estar actualizada y corresponder al último acto administrativo que la cree, modifica o extinga)



Código formato: PGD-01-002

Código documento: PEPP-23

Versión: 1.0 Página 11 de 16

IV. NORMATIVIDAD GENERAL⁶APLICABLE AL SECTOR ADMINISTRATIVO DE COORDINACION:

| AMBITO | NORMA | ARTÍCULO Y/O NUMERAL |
|--------------------|-------|----------------------|
| CONSTITUCIONAL | | |
| LEGAL | | |
| OTRO (especifique) | | |

IV. PRODUCTOS Y/O SERVICIOS OFRECIDOS POR EL SECTOR:

| SECTOR | PRODUCTO Y/O SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|--------|--------------------------|---------------------|----------|
| | | | |
| | | | |

INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO:

PRODUCTO O SERVICIO: Enuncie los principales servicios o productos que el sector administrativo de coordinación ofrece, en cumplimiento a su función.

UNIDAD DE MEDIDA: Registre el nombre de la unidad de medida de los bienes o servicios ofrecidos (Cupos escolares, comidas calientes, refrigerios, bonos, subsidios, consultas realizadas, estudios elaborados, etc.).

⁶ Cite el (los) artículo(s) de la Constitución Política, las Leyes, los Decretos, los Acuerdos u otras disposiciones jurídicas que enmarquen el funcionamiento general del sector Administrativo de Coordinación.



Código formato: PGD-01-002

Código documento: PEPP-23

Versión: 1.0 Página 12 de 16

CANTIDAD: Registre el número total de unidades ofertadas por cada uno de los productos o servicios brindados por el sector administrativo de coordinación

V. PROBLEMÁTICA QUE ATIENDE DIRECTAMENTE EL SECTOR

| Problema | Linea base | Poblacion total afectada | Población atender | а | Pobla | ción atend | dida |
|----------|------------|--------------------------|-------------------|---|-------|------------|------|
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

Problema: Describa los problema identificados y desarrollados en el Balance Social, en los que participa el sector.

Línea Base: Escriba la establecida en el documento base para la formulación del plan de desarrollo y/o la determinada en el plan de acción de la política que atiende la problemática. Si no esta identificada escriba SIN.

Población total afectada: Indique la población afectada determinada en el documento de formulación del plan de desarrollo y/o Diagnóstico de la política que atiende la problemática a evaluar.

Población a Atender: Es la programada en el plan de desarrollo en la metas de impacto, metas de gestión o resultado.

Población atendida: Es la presentada como resultado de la gestión distrital y reportada en el SEGPLAN correspondiente a la vigencia a evaluar.

VI. PRESUPUESTO DE INVERSION

| | Vigencia anterior | | | Vigencia a Evaluar | | |
|--|-------------------|-----------|---------|--------------------|-----------|------------|
| CONCEPTO | DEFINITIVO | EJECUTADO | % EJEC. | DEFINTIVO | EJECUTADO | % EJEC. |
| GASTOS DE INVERSION: | | | | | | |
| PROGRAMA PROYECTOS PRIORITARIOS METAS DE GESTION Y/O RESULTADO | | | | | | |
| TOTAL SECTOR | | | | | | |

INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO:

CONCEPTO: Frente a cada rubro presupuestal registre las cifras de presupuesto definitivo, ejecutado y girado y porcentaje el porcentaje ejecución y giros de las vigencias de lo transcurrido del plan de desarrollo, según corresponda.



Código formato: PGD-01-002
Código documento: PEPP-23

Versión: 1.0 Página 13 de 16

PRESUPUESTO DEFINITIVO: Corresponde al presupuesto aprobado por el órgano competente, después de haber efectuado las reducciones o adiciones presupuéstales. **PRESUPUESTO EJECUTADO:** Corresponde al valor comprometido.

PORCENTAJE DE EJECUCION: Corresponde al producto de dividir el valor del presupuesto ejecutado entre el valor del presupuesto definitivo en cada una de las vigencias, discriminado por rubros.

VII. COMPORTAMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO

Compromisos del Sector frente al Plan de Desarrollo (El siguiente cuadro se debe adecuar a la estructura del plan de desarrollo vigente).

| EJE PROGRA | PROGRAMA | METAS DE | PROYECTO PRIORITARIO | METAS DE GESTION | % DE EJECUCION | |
|------------|----------|----------|-------------------------|------------------|----------------|--------|
| | | IMPACTO | | Y/O RESULTADO | P/PTAL | FISICA |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

Fuente SEGPLAN con corte a

INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO:

EJE, PROGRAMA, METAS DE IMPACTO, PROYECTO PRIORITARIO, METAS DE GESTION Y/O RESULTADO: Corresponde a los definidos en el Plan de Desarrollo Distrital.

PORCENTAJE DE EJECUCION PRESUPUESTAL: Corresponde al último reporte disponible del SEGPLAN.

PORCENTAJE DE EJECUCION FISICA: Corresponde al último reporte disponible del SEGPLAN, de acuerdo al tipo de indicador de la meta (suma, constante, creciente sin linea base, creciente sin línea base, decreciente con línea base y decreciente sin línea base)

VIII. Desempeño del Sector a partir de indicadores⁷.

Corresponde a indicadores de impacto, diferentes a los contenidos en el Plan de Desarrollo, propios del sector y que redundan en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la ciudad.

⁷ No repetir los indicadores enunciados en las metas de impacto y de gestión y resultados.



Código formato: PGD-01-002 Código documento: PEPP-23

Versión: 1.0 Página 14 de 16

| | I | T | _ | |
|--------|-------|------------------|----------|------------------|
| | | | | DE APLICACION |
| NOMBRE | CLASE | PRINCIPIO MEDIDO | Vigencia | Vigencia actual |
| | | | anterior | vigericia actuai |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO:

NOMBRE: Corresponde a la denominación dada al indicador diseñado por el Distrito.

CLASE: En esta columna se registra:

- Número 1 si el resultado reportado por el indicador es de tipo cuantitativo
- Número 2 si el resultado reportado por el indicador es de tipo cualitativo, así:

Indicador cuantitativo: Si el resultado reportado corresponde a una magnitud producto de la aplicación de una fórmula

Indicador Cualitativo: Si el resultado reportado refleja características o cualidades del proceso objeto de medida.

Principio Medido: En esta columna se registra el nombre del principio que busca ser medido a través del indicador (Eficiencia, Eficacia, Equidad, Economía o Valoración de Costo Ambiental, entre otros).



VIGENCIAS

CONTROL

DE GESTION

PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO SECTORIAL

Código formato: PGD-01-002
Código documento: PEPP-23

CONTROL FINANCIERO

Versión: 1.0 Página 15 de 16

Resultado de la Aplicación: Para cada uno de los dos últimos años ejecutados, se registrará el resultado de la aplicación de los indicadores.

IX. RESULTADOS DE CALIFICACION DE LA GESTION POR COMPONENTE DE INTEGRALIDAD

CONTROL DE

RESULTADOS

| CONCEPTO DE GESTION | (Establezca si e | este fue favorable, favo | orable c | con observación y | y desfavorable) |
|---|--|---|------------------|-------------------------------------|---------------------------|
| | UNCIAMIENTOS C | COMUNICADOS | | | <u> </u> |
| (Haga una sínte productos desarr | esis de las inconsis ollados por la Direcci | stencias y/o aspectos ón de EEPP que corre | releva sponda | antes derivados an a su sector). | de los pronunciamientos y |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| , , , | | | 1 | | |
| ELABORÓ - | | | | | Firma |
| | lombre del Profesio | onal | Caro | go | |
| REVISÓ Nombre del Subdirector de Evaluación de Politica Pública Firma | | | | | |
| | dombre del Subdile | oloi ue EvaluacioII u | e ruil | ica r ublica | 1 |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | DIDECTOR DE F | FIRMA | | N V DOL ITICA I | DÚDLICA |
| | DIRECTOR DE E | STUDIOS DE ECO | NOMIA | A Y POLITICA I | PUBLICA |



Código formato: PGD-01-002

Código documento: PEPP-23 Versión: 1.0 Página 16 de 16

8. CONTROL DE CAMBIOS

| Versión | No. del Acto Administrativo que lo adopta y Fecha | Descripción de la modificación |
|---------|---|--------------------------------|
| 1.0 | R.R. 053 de agosto 26 de 2015 | |
| | | |
| | | |
| | | |

